17 de febrero 2025

N°11-199-2024

DICTAMEN CPAJ-015-2025

Licenciada
Ivonne Martínez Vargas
Encargada
Recursos Humanos

Estimada señora:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 4 del Acta N°14-2025 de sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero 2025. ----------

ARTÍCULO 4. – SOBRE ACUERDO 11-199-2024. OFICIO RH-774-2024, RESPUESTA A LO SOLICITADO EN EL DICTAMEN CPAJ-103-2024 CON RELACIÓN AL OFICIO ACM-016-2024 SOBRE MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES VÍQUEZ SÁNCHEZ Y MADRIZ JIMÉNEZ SOBRE ASPECTOS VINCULADOS CON EL RÉGIMEN DE PUESTO DE CONFIANZA DE CARTAGO. ----------

Se conoce el oficio RH-774-2024 de fecha 16 de setiembre 2024 suscrito por el licenciado Eduardo Rivera Arce, subjefe de Recursos Humanos referente a Respuesta al oficio CPAJ-103-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y que dice: *"… En atención al oficio CPAJ-103-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referido al artículo 8 del acta N.º 01-2024 "…* ***ARTÍCULO 8. - SOBRE OFICIO ACM-016 DE FECHA 13 DE MARZO 2024, REMITIDO POR SHIRLEY SÁNCHEZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO SOBRE CRITERIO SOLICITADO CON RELACIÓN AL ARTICULO 11 0 ACTA N 0 199-2022 DEL 01 DE NOVIEMBRE 2022 SOBRE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA PARA EN CONJUNTO***

CONOCER LA MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR MARCOS BRENES FIGUEROA SOBRE REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA Y MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR VIQUEZ SÁNCHEZ Y LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ SOBRE ASPECTOS VINCULADOS CON EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA DE CARTAGO. *Se conoce el oficio ACM-016-2024 de fecha 13 de marzo 2024, suscrito por la licenciada Shirley Sánchez Garita que se refiere a Criterio legal solicitado en los artículos del acta 199-2022 del 1 0 de noviembre 2022, N O 1 1 "Alteración del orden del día para en conjunto ver moción firmada y presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa sobre Reglamento Sobre el Régimen de Puestos de Confianza y moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez y la regidora Madriz Jiménez sobre aspectos vinculados con el Régimen de confianza de cartago. " (dictamen CPAJ-74-2023 del 28 de agosto de 2023); y N O 23 "Moción relacionada con el Reglamento de Régimen de Puestos de Confianza para las Fracciones Políticas del Concejo Municipal, así como el Presupuesto para el 2024 y el Manual de Puestos." (dictamen CPAJ-75-2023 del 28 de agosto de 2023) — Visto el documento, la propuesta de la presidencia es solicitar a la Administración hacer la consulta a la licenciada Ivonne Martínez, encargada de Recursos Humanos, sobre cómo se va a relacionar el Reglamento Sobre el Régimen de Puestos de Confianza para las Fracciones Políticas del Concejo Municipal de Cartago con la Escala Global Salarial de esta Municipalidad. El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando 5 votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Solicitar a la Administración hacer la consulta a la licenciada Ivonne Martínez, encargada de Recursos Humanos, sobre cómo se va a relacionar el Reglamento Sobre el Régimen de Puestos de Confianza para las Fracciones Políticas del Concejo Municipal de Cartago con la Escala Global Salarial*

*de esta Municipalidad. …" Con el fin de atender lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, me permito informarle lo siguiente: 1. Se recomienda: 1.1. Que se elimine los incisos a), b) del artículo 11º- Estructura Salarial. Las razones son porque dentro del Manual de Cargos vigente, no existe un puesto de Oficinista 1 equiparado a la clase de Trabajador de Servicio 1, tampoco existente puesto Auxiliar administrativo, equiparado a la clase de un Auxiliar Administrativo. Los puestos que existen son de Asistente Administrativo ubicado dentro de la clase Funcionario Administrativo 2 y de Oficinista ubicado dentro de la clase de Auxiliar Administrativo, y las actividades representativas están más relacionadas a funciones administrativas. 1.2 Eliminar el texto del inciso d) del artículo 11º (Asesor 1: Cuyo requisito académico será de un licenciado universitario, debidamente incorporado al colegio profesional respectivo y su salario estará equiparado a la clase de un Profesional 1 de la Municipalidad de Cartago. Los asesores que cumplan con el requisito académico de licenciado podrán optar por los beneficios que otorga la Municipalidad para esos puestos, conforme a la legislación vigente.) Las razones son porque dentro del Manual de Cargos vigente, no existe un puesto de Asesor 1. 1.3 Quedando de la siguiente forma "… **Artículo 11º- Estructura salarial**. La estructura salarial de los puestos de confianza será propuesta por la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal, a partir de un estudio técnico elaborado por el Departamento de Recursos Humanos tomando como parámetro la escala de puestos vigente siguiente: a) Asistente de Fracción, cuyo requisito académico será Diplomado en una carrera para universitaria o el equivalente universitario en carrera a fin al cargo, y salario equiparado a la clase Técnico Superior, de la Municipalidad de Cartago. …" 1.4 Se adjunta el perfil de Asistente de Fracción, para su valoración, con las actividades representativas que se relacionan, perfil que debe ser incorporado al Manual de Puestos vigente. 1.5 Concerniente, los salarios de estos puestos están equiparados dentro de las clases mencionadas, con base a la escala salarial global recién*

aprobada en el Acta N.º 009-2024, en su Artículo 26. Finalmente, con el fin de que la Comisión de Asuntos Jurídicos pueda tomar las decisiones del caso, se remite el presente informe. Sin otro particular se suscribe, Atentamente…" – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone que, de previo a aprobar el texto del Proyecto de Reforma Integral del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Cartago, del 25 de enero del 2017, artículo VIII del acta N° 54-2017 del 10 de enero del 2017, y sus reformas que incorpora las recomendaciones de la jefa del Departamento de Recursos Humanos, licenciada Ivonne Martínez Vargas, y recomendar al Concejo su aprobación y publicación, se le solicite a la señora jefa del Departamento de Recursos Humanos que nos suministre el perfil ocupacional completo del puesto de *"asistente de fracción"* para elevar al Concejo su incorporación en el Manual de Puestos en forma conjunta con la aprobación del Reglamento y así cumplir con el artículo 129 del Código Municipal. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado **3 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza.** Por lo tanto, esta comisión acuerda que:

1. De previo a aprobar el texto del Proyecto de Reforma Integral del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Cartago, del 25 de enero del 2017, artículo VIII del acta N° 54-2017 del 10 de enero del 2017, y sus reformas que incorpora las recomendaciones de la jefa del Departamento de Recursos Humanos, licenciada Ivonne Martínez Vargas, y recomendar al Concejo su aprobación y publicación, ***se le solicite a la señora jefa del Departamento de Recursos Humanos que nos suministre el perfil ocupacional completo del puesto de "asistente de fracción" para elevar al Concejo su incorporación en el Manual de Puestos en forma conjunta con la aprobación del Reglamento y así cumplir con el artículo 129 del Código Municipal.***

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Alberto Acevedo Gutiérrez
Presidente

Alonso Picado Chacón
Secretario

Manuel González Espinoza
Regidor